



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0082-R-2018
Piura, 24 de enero de 2018

VISTO

El expediente N° 0010-5101-18-7, remitido por el **Dr. Jaime Romero Zapata**, Jefe de la Oficina Central de Planificación de la Universidad Nacional de Piura, solicitando facilidades de viaje a la ciudad de Lima; y

CONSIDERANDO

Que, con Oficio N° 095-2018-UNP/OCP-OPPI del 22 de enero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación en atención al Oficio Múltiple N 002-2018-CEPLAN/DNCP (16.01.2018), solicita se autorice la participación de las servidoras Econ. Elia Angélica de Chorié Mendoza y Téc. María Talledo Vásquez en el taller "Proceso de planeamiento institucional y sus modificaciones", organizado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN a realizarse el 26 de enero de 2018 en la ciudad de Lima; asimismo, se les otorgue pasajes buscama Piura-Lima-Piura, viáticos y licencia;

Que, con Certificación Presupuestaria N° 0308-2018-OPPTO-OCP-UNP el Jefe de la Oficina Central de Planificación y Jefe de la Oficina de Presupuesto otorgan cobertura en la sección funcional 19, certificado 3, secuencia 30, genérica de gasto 2.3 Bienes y servicios, partidas 2.3.2.1.2.1 Pasajes y gastos de transporte (S/ 220.00 x 2 = S/ 440.00) y 2.3.2.1.2.2 Viáticos (S/ 320.00 x 2 personas x 3 días = S/ 1,920.00), total asignado S/ 2,360.00, fuente de financiamiento 00 Recursos Ordinarios. Ejecución sujeta a la disponibilidad financiera de la fuente indicada;

Que, el artículo 175°, inciso 3) El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma siendo sus funciones las siguientes: Dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, económica y financiera;

Que, el Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, reajustó la escala de viáticos para funcionarios y servidores del Sector Público;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de las atribuciones legales que le confiere el cargo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el viaje en comisión de servicios a la ciudad de **Lima** de las servidoras Econ. **Elia Angélica de Chorié Mendoza** y **Téc. María Talledo Vásquez**, adscritas a la Oficina Central de Planificación, a fin de participar en el taller "**Proceso de planeamiento institucional y sus modificaciones**", organizado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, a realizarse el **26 de enero de 2018**.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, en vías de regularización a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria para que otorgue a cada una de las comisionadas **pasajes terrestres Piura-Lima-Piura y tres (03) días de viáticos** de acuerdo a sus respectivas categorías. Debiendo presentar la rendición de cuentas ante la mencionada Oficina Central.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución en la sección funcional 19, certificado 3, secuencia 30, genérica de gasto 2.3 Bienes y servicios, partidas 2.3.2.1.2.1 y 2.3.2.1.2.2, fuente de financiamiento 00 Recursos Ordinarios del presupuesto en vigencia.

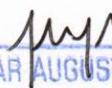
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura

c.c.: RECTOR,DGA,OCEP(3),OCARH(5),OCI,OCP, INTs.(2),ARCHIVO(2).

16 copias / *Beyl*




DR. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR